

aesalCV

societats laborals
economia social

AYUDAS A LA ECONOMIA SOCIAL 2022 SOCIEDADES LABORALES

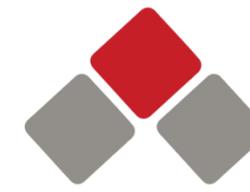


**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerc i Treball

AESAL-CV pone a tu disposición un **equipo de profesionales especializado en Sociedades Laborales** para informarte y ayudarte a resolver cualquier tema que tu empresa necesite.

- Asesoramiento jurídico, laboral, contable y fiscal específico de sociedades laborales.
- Planes de viabilidad y búsqueda de financiación.
- Operaciones societarias: compra-venta de participaciones, ampliación de capital, modificación de estatutos...
- Relevo generacional y contrato de sociedad.
- Asistencia jurídica en Juntas y Consejos de Administración.
- Información y tramitación de ayudas de Economía Social.



aesalCV
societats laborals
economia social

CARACTERÍSTICAS SOCIEDADES LABORALES

CARACTERÍSTICAS



Mínimo 3 socios

La ley permite ser sólo 2 socios los primeros 36 meses.
Con 2 trabajadores ya podemos constituir una Sociedad Laboral incluyendo un socio de clase general.

Más del 50 % del capital debe pertenecer a los socios trabajadores

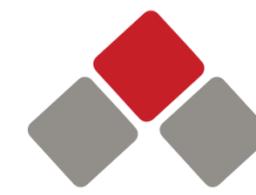
Existen dos tipos de socios:

- Socios clase general: aportan capital.
- Socios trabajadores o clase laboral: aportan capital y trabajo (alta SS)

Ningún socio puede poseer más 1/3 del capital social

Excepción: Ayuntamientos. Entidades Públicas, Fundaciones sin animo de lucro < 50% el capital social.

CARACTERÍSTICAS



aesalCV
societats laborals
economia social

Límite a la contratación indefinida.

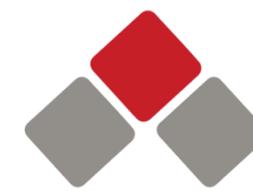
Horas contratados indefinidos \leq 49 % horas/año socios trabajadores

Forma jurídica para crear empresas:

- **Sociedad Anónima Laboral (S.A.L.)**
- **Sociedad Limitada Laboral (S.L.L.)**

Capital Mínimo:

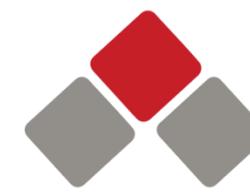
- **60.000 €** en S.A.L. suscrito (desembolso 25%).
- **3.000 €** en S.L.L. suscrito-desembolso íntegro.



aesalCV
societats laborals
economia social

AYUDAS ECONOMIA SOCIAL

ORDEN 11/2019, de 2 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.



CONSIDERACIONES PREVIAS

CALIFICACION COMO LABORAL

- Repasar limites contratación laboral
- Distribuciones de capital

CENTRO DE TRABAJO

- Tener centro de trabajo en la Comunitat Valenciana

OBLIGACIONES CON ADMINISTRACION

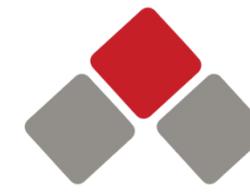
- Estar al corriente de pago con AEAT, Seguridad Social y GVA

COBRO DE LAS SUBVENCIONES

- Justificaciones
- Cobro por confirming

COMUNICACION

- Publicación de las subvenciones recibidas



AYUDAS 2022

TIPO DE AYUDA	PLAZO DE SOLICITUD
CONSTITUCIÓN DE NUEVAS EMPRESAS	Del 31/01/2022 al 30/06/2022
INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	Tramo 1: del 31/01/2022 al 31/03/2022 Tramo 2: del 01/04/2022 al 30/06/2022
INVERSIÓN	Del 31/01/2022 al 31/03/2022
ASISTENCIA TÉCNICA	Del 31/01/2022 al 31/03/2022

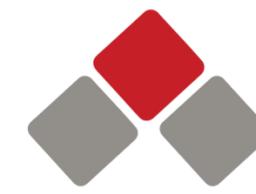


Agrupación Empresarial de Sociedades Laborales y Economía Social de la Comunidad Valenciana.

AESAL-CV **representa y apoya** a las Sociedades Laborales y Empresas Participadas, actúa como **instrumento de interlocución institucional** defendiendo los intereses de esta forma jurídica.

Nuestra misión es **promover y consolidar** este modelo empresarial, ofreciendo soluciones a las empresas y apoyando a sus socios y socias para ayudarles a lograr sus objetivos.

AYUDA A LA CONSTITUCIÓN



aesalCV
societats laborals
economia social

Requisitos:

- Constitución en el ejercicio en curso o en los 6 últimos meses del anterior.
- Inscritas en el Registro a fecha de solicitud y en situación de activas.
- Incorporación efectiva de al menos 2 personas socias a jornada completa.

Objeto de la ayuda:

- Otorgamiento de escritura pública de constitución, copias simples y subsanación de éstas.
- Otorgamiento de primera escritura pública de poder y copias.
- Inscripción en le Registro Mercantil.
- Informes técnicos para apertura de establecimiento o centro de nueva empresa y btención de permisos oficiales.
- Titulación pública o inscripción en el Registro de la propiedad.
- 40% Gastos de asesoramiento y asistencia técnica prestados por profesionales o consultoras (*).
- 40% Cuota inicial, altas o primer recibo de suministros eléctricos, gas, agua, teléfono, internet, primer año del dominio o alojamiento web propio registrado en la UE (*).

Cuantía:

- Máx. 4.000 €, si al menos 2 personas socias y Máx. 6.000 €, si 4 o más socios.

(*) límite máx. de 600 € por cada uno de los conceptos

AYUDA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL

Desempleados pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

Desempleados < 30 años sin primer empleo fijo.

Desempleados > 45 años.

Desempleados de larga duración.

Desempleados con Pago Único (12 meses)

Mujeres desempleadas que se incorporen como socias en los 24 meses siguientes al parto, adopción o acogimiento.

Desempleados con diversidad funcional ($\geq 33\%$).

Desempleados Exclusión Social.

Cuantía:

Hombres: 8.000 €

Mujeres: 10.000 €

Personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social: 12.000 €

Trabajadores vinculados a la empresa por contrato eventual entre 6 y 24 meses.

Cuantía: Hombres 6.000 € y mujeres 7.500 €

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA INVERSIÓN



Requisitos:

Inversión en **activos fijos nuevos** (salvo terrenos, inmuebles y vehículos pre-matriculados menos de 3 meses)

Inversión en bienes usados, sólo para los casos de adquisición de activos vinculados directamente a un establecimiento que haya cerrado o lo hubiera hecho de no haber sido adquirido en los supuestos siguientes; cooperativas, sociedades laborales o empresas de inserción constituidas por personas afectadas por:

- ERE
- Jubilación empresario individual
- Procedentes de empresas en crisis

Inversión mínima 2.000 euros, sólo se tendrán en cuenta las facturas de importe superior a 200 € o con coste unitario inferior que se facture agrupadamente por importe superior a 200 €.

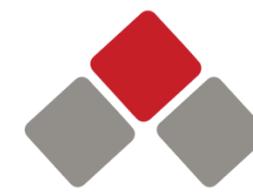
Las inversiones no pueden iniciarse en anualidades anteriores a la de la solicitud.

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA INVERSIÓN:

Para la inversión en:

- **Terrenos: hasta un 10%**
- **Edificios ya construidos: hasta un 30%**
- **Inmovilizado NTIC: hasta 30 %**
- **Sitios y páginas webs hasta 40%** (con límite 5.000 € por empresa y año)
- **Ordenadores, elementos informáticos y programas destinados exclusivamente al proceso productivo: hasta el 50 %**
- **Equipos para la producción:** instalaciones técnicas, maquinaria, herramientas o utillaje, **hasta un 50%.**

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA INVERSIÓN



aesalCV
societats laborals
economia social

Para la inversión en:

- **Mobiliario** (empresas de servicios con CNAE 2009: G,I,K,L,M,N,P,Q,R) **hasta un 50%**
- **Vehículos industriales: hasta un 50%** (no subvencionables aquellos cuya ficha técnica tengan una clasificación según criterio de utilización terminada en 00, 01, 02, 33 o 48)
- **Obras construcción, mejora, acondicionamiento o reforma de inmuebles** de propiedad, concesión o con derecho real o alquiler (inscrito en el Registro de la Propiedad mínimo 8 años a fecha de solicitud) **hasta un 30%**

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA INVERSIÓN:

Límite:

El importe total de la subvención no podrá superar los siguientes **límites**:

1. La cantidad que resulte de multiplicar:

- En empresas de 5 socios/as o menos: 15.000 € x persona socia
- En empresas de entre 6 y 10 socios/as: 13.000 € x persona socia
- En empresas de más de 10 socios/as: 12.000 € x persona socia

2. Cinco veces el Capital Social

Ayuda de hasta el 50% para la realización de los **servicios de consultoría** especializada que necesite la empresa:

- Contratación de directivos o gerentes.
- Estudios de viabilidad, organización, comercialización y diagnosis.
- Informes económicos y auditorías, siempre que no sean obligatorias.
- Asesoramiento en gestión empresarial (no carácter habitual y ordinario).

Límite: 20.000€ sin que exceda 5 veces el capital social.
Máximo 2 expedientes por empresa y año.

APUESTA POR TU FUTURO

AESAL te ayuda a conseguirlo

ALICANTE - 965 04 30 98

VALENCIA - 966 93 72 15

CASTELLÓ - 964 74 31 62

www.aesal-cv.org

info@aesal-cv.org